



## COMUNICACIÓN DE INFORMACIÓN PRIVILEGIADA 1NKEMIA IUCT GROUP, S.A.

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 6/2018 del Mercado Alternativo Bursátil (MAB), ponemos en su conocimiento la siguiente Información Privilegiada relativa a la sociedad **INKEMIA IUCT GROUP, S.A.** (en adelante “**InKemia**” o “**la Sociedad**” indistintamente).

INKEMIA informa que con el fin de salvaguardar el bien común de la Sociedad, garantizar la normal evolución de las negociaciones actualmente en marcha con potenciales inversores y acreedores, así como salvaguardar los intereses de accionistas y en definitiva mantener la continuidad de la sociedad con garantías; el Consejo de Administración de 1nKemia IUCT group, S.A. ha decidido acogerse al amparo de la previsión contenida en el artículo 5 bis de la ley concursal 22/2003. La Sociedad comunicó la decisión ayer 29 de junio de 2020 al Juzgado de lo Mercantil de Barcelona.

En Mollet del Vallés a 30 de junio de 2020

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Josep Castells Boliart', is written over a horizontal line.

Fdo: Josep Castells Boliart  
Consejero Delegado de 1NKEMIA IUCT GROUP, S.A.